UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
(Resolución Rectoral de 27/09/2017, Concurso nº 2 plaza: 2.02)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	**2.02**
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	**ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**
Departamento:	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Categoría:	Interino Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Perfil Docente/Observaciones:	Dirección de Operaciones I. Grado en Administración y Dirección de Empresas. 3er Curso; Fundamentos de Administración de Empresas. Grado en ADE. 2º curso.
Nivel de titulación:	Universitaria
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2018
Causa:	Plaza desierta en el concurso ordinario

En Burgos, a las 11:00. horas, del día 5 de Octubre de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 2 convocado por Resolución Rectoral de 27/09/2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo		NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª	**Juan Bautista Delgado García**	☒	☐
Vocal	D/D.ª	**Alicia Izquierdo Yusta**	☒	☐
Secretario/a	D/D.ª	**Virginia Blanco Mazagatos**	☒	☐

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: Virginia Blanco Mazagatos

El/la Presidente/a,

Fdo.: Juan Bautista Delgado García

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
(Resolución Rectoral de 27/09/2017, Concurso nº 2 plaza: 2.02)

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017) (en adelante Reglamento).

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

http://wwww.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	**Hasta 65 puntos**
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	**Hasta 30 puntos**
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	**Hasta 10 puntos**

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	15 puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo:	**10**
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	**2**
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo:	**1**
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo:	**1**
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	**1**

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	19 puntos
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	**15**
Másteres Criterios de aplicación del mismo:	**1**

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
(Resolución Rectoral de 27/09/2017, Concurso nº 2 plaza: 2.02)

Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:	1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:	1
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:	0
Becas Criterios de aplicación del mismo:	0
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:	0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:	1

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:	1

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	9
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	9

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
(Resolución Rectoral de 27/09/2017, Concurso nº 2 plaza: 2.02)

VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
ARACELI PASCUAL GARCÍA	**Formación académica no adecuada con el perfil de la plaza.**

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
(Resolución Rectoral de 27/09/2017, Concurso nº 2 plaza: 2.02)

La comisión no ha valorado el currículum de D. Carlos Fernández Bravo dado que no cumple las bases de la convocatoria de este concurso público Nº 2 (2017-2018) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Univesidad de Burgos.

En concreto, el candidato no ha procedido según lo indicado el Artículo 31 de la Ley 24/1998, de 13 de Julio, del servicio postal universal y de liberación de los servicios postales (regulado por el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre) relativo a la Admisión de solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos o entidades dirijan a los órganos de las Administraciones públicas. A este respecto, las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos o entidades dirijan a los órganos de las Administraciones públicas, a través del operador al que se le ha encomendado la prestación del servicio postal universal, se presentarán en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión. Estas circunstancias deberán figurar en el resguardo justificativo de su admisión. El remitente también podrá exigir que se hagan constar las circunstancias del envío, previa comparación de su identidad con el original, en la primera página de la copia, fotocopia u otro tipo de reproducción del documento principal que se quiera enviar, que deberá aportarse como forma de recibo que acredite la presentación de aquél ante el órgano administrativo competente.

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
(Resolución Rectoral de 27/09/2017, Concurso nº 2 plaza: 2.02)

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª MARÍA JOSÉ DE MIGUEL DEL BARRIO		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		65
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	0	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		
Publicaciones docentes		
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	1,5	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		1
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		0,5
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	1	
Otros méritos		1
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	67,5	

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
(Resolución Rectoral de 27/09/2017, Concurso nº 2 plaza: 2.02)

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª PEDRO DE PEDRO DE DOMINGO		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		
Publicaciones docentes		
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	1	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		1
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	1	
Otros méritos		1
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	67	

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
(Resolución Rectoral de 27/09/2017, Concurso nº 2 plaza: 2.02)

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ªALVARO DEL RÍO GARCÍA		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	**9,45**	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		**9,45**
Otra experiencia profesional (Años)		
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		
Publicaciones docentes		
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	**0,5**	
Otros méritos		**0,5**
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	9,95	

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
(Resolución Rectoral de 27/09/2017, Concurso nº 2 plaza: 2.02)

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ªCRISTINA LÓPEZ GONZÁLEZ	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	**24,11**
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	**24,11**
Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	**0**
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Otros cursos impartidos	
Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	**1**
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Másteres	
Cursos de doctorado y posgrados	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	**1**
Premios titulación y otras distinciones	
Becas	
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	**1**
Otros méritos	**1**
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	**26,11**

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
(Resolución Rectoral de 27/09/2017, Concurso nº 2 plaza: 2.02)

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	MARÍA JOSÉ DE MIGUEL DEL BARRIO	67,5
2º	DE PEDRO DE DOMINGO PEDRO	67
3º	CRISTINA LOPEZ GONZALEZ	26,11
4º	ALVARO DEL RIO GARCÍA	9,95
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.: Virginia Blanco Mazagatos

El/La Presidente/a,

Fdo.: Juan Bautista Delgado García

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
(Resolución Rectoral de 27/09/2017, Concurso nº 2 plaza: 2.02)

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	**2.02**
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	**ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**
Departamento:	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Categoría:	Interino Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Perfil Docente/Observaciones:	Dirección de Operaciones I. Grado en Administración y Dirección de Empresas. 3er Curso; Fundamentos de Administración de Empresas. Grado en ADE. 2º curso.
Nivel de titulación:	Universitaria
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2018
Causa:	Plaza desierta en el concurso ordinario

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª DE MIGUEL DEL BARRIO MARÍA JOSÉ

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	**PEDRO DE PEDRO DE DOMINGO**
Suplente 2º	**LOPEZ GONZALEZ CRISTINA**
Suplente 3º	**DEL RIO GARCIA ALVARO**
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a...5.. de ...Octubre.. de 2017

El/La Presidente/a,

Fdo.: Juan Bautista Delgado García

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
(Resolución Rectoral de 27/09/2017, Concurso nº 2 plaza: 2.02)

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	**2.02**
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	**ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**
Departamento:	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Categoría:	Interino Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Perfil Docente/Observaciones:	Dirección de Operaciones I. Grado en Administración y Dirección de Empresas. 3er Curso; Fundamentos de Administración de Empresas. Grado en ADE. 2º curso.
Nivel de titulación:	Universitaria
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2018
Causa:	Plaza desierta en el concurso ordinario

En Burgos, a las...14:30.. horas, del día ...5.... de ...Octubre.....de **2017**, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

☒ **Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º D./ª María José de Miguel del Barrio

2º D./ª Pedro de Pedro Domingo

3º D./ª Cristina López González

4º D./ªAlvaro del Río García

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

☐ **No proponer** Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a ...5. de Octubre de 2017

El/La Secretario/a,

Fdo.: Virginia Blanco Mazagatos.

El/La Presidente/a,

Fdo.: Juan Bautista Delgado García